



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 090/2022

VISTO:

El Reglamento Interno del C.D.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Cuerpo puede disponer, cuando las necesidades locales lo hagan imprescindible, la implementación de nuevos horarios laborales para el personal dependiente del Concejo Deliberante.

Que luego acordar con las diferentes áreas que componen el Cuerpo Deliberativo, se decidió modificar el horario de jornada laboral, a efectos de brindar una mejor atención a nuestros vecinos de la ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Decreto, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del CD.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- ESTABLECER a partir del día 22 de agosto de 2022, el nuevo horario de jornada laboral para el personal dependiente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el cual será de 08.00 a 16.00 horas.

Artículo 2°.- INFORMAR a las áreas que componen el Cuerpo Legislativo, que cuando el Presidente del Cuerpo lo considere necesario, se podrán establecer horarios que no estén encuadrados en el Presente Decreto.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 22 de agosto de 2022.

FR